

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Asunto:** Acuerdo para iniciar investigación preliminar

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2022. -----

Vista la nota periodística de fecha 21 de marzo de 2022 del Portal de Internet de Multimedia Digital, en la Sección Laguna, se advirtió de una nota titulada "**Le tocó bailar con la más fea**"; y toda vez que de dicha nota periodística se advierten presuntas violaciones a derechos humanos; solicítase autorización del Presidente de este Organismo, y una vez que se reciba ésta, de conformidad con lo que establece el artículo 69, fracción III, 101 y 112, fracción I de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, es procedente iniciar una investigación preliminar, debiéndose girar atento oficio a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila; a efecto de que en el término de **plazo de 3 (tres) días naturales**, que se contarán a partir del día siguiente al en que se les haga de su conocimiento el presente proveído, se sirva rendir el informe pormenorizado sobre la nota periodística de referencia, así como que indique si se abrió procedimiento por los hechos de la nota o se tiene contacto con las partes afectadas. Así lo acordó y firma la Licenciada \_\_\_\_\_, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/112/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-800/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 23 de marzo del 2022

**Lic. Francisco Saracho Navarro**  
**Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.**  
**Presente.-**

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo ha determinado iniciar una investigación de oficio con motivo de la nota periodística denominada: "**Le tocó bailar con la más fea**" en la dirección electrónica <https://www.milenio.com/opinion/veronica-rocha/mundo-inclusivo/le-toco-bailar-con-la-mas-fea> de la cual le acompaño copia para los efectos legales conducentes.

Por tal motivo, y toda vez que de la nota periodística de referencia se desprende que existen presuntas violaciones a los derechos humanos del alumno de la institución a su digno encargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 fracción III, 101 y 112, fracción I, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, le solicito se sirva rendir un informe pormenorizado en donde se explique o justifique legalmente los hechos a los que hace alusión la nota periodística de referencia, respecto a:

- a) Si se encuentra abierto algún procedimiento a la Telesecundaria "Jorge Isaacs" de San Pedro de las Colonias, Coahuila por los hechos de la nota periodística. De ser así se informe del mismo.
- b) Si se tienen los datos o se han puesto en contacto con las partes involucradas en los hechos, de ser así nos informen los mismos.

Para rendir el informe solicitado, se concede un **plazo de 3 (tres) días** contados a partir de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

***"Voz y presencia de las personas con derechos"***

**Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón**  
**Segunda Visitadora Regional de la Comisión**  
**de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Copias de nota periodística consistentes en 4 fojas  
C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la CDHEC.  
C.c.p. Expediente.  
AMGE/HRP